Ministerio Público

***ADDENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 109/2012, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO".----------***

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., con RUC Nº 80025240-3**, domiciliada en la calle 25 mayo Nº 1702 e/ Rca. Francesa, de la Ciudad Asunción, representada para este acto por la **Lic. Lina Mercedes Flores** con Cédula de Identidad N° 953.385, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Ampliación del Contrato CD Nº 109/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## CLAUSULAS ESPECIALES:

**CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 109/2012**

**EL CONTRATANTE** amplía el monto del Contrato Nº 109/2012 resultante del llamado de la Contratación Directa por vía de la Excepción, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO",** desde un monto mínimo de **guaraníes veintiocho millones ochocientos mil (Gs. 28.800.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil (Gs. 57.600.000)**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1696 de fecha 02 de mayo de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cantidad de Ascensores | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la Sede Central, Sede 1 y Sede Central Bloque 8 del Ministerio público. | 9 | 2.250.000 | 28.800.000 | 57.600.000 |

**CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 109/2012**

Queda convenido que la presente Ampliación del Contrato CD Nº 109/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2013, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1696 de fecha 02 de mayo de 2013.----------

**EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, Ampliación de Contrato constituido por una (1) página numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil trece.----------

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
206.007 - 222-695